

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2022/09/07
ACTA MODIFICATORIA DE FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2022, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de atender la carta presentada por el proveedor JARDÍN HUSQVARNA AGRÍCOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. en referencia al fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/09/07, para la adquisición de "EQUIPO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA". Por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario y M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES como vocales; por parte de los invitados técnicos, asiste: MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO VIRGEN, de la Coordinación General Administrativa y Financiera.

El día 20 de octubre de 2022, posterior a la entrega de los bienes adjudicados de acuerdo al fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/09/07, para la adquisición de "EQUIPO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA", en relación con el contrato de compra venta número 089/2022, el proveedor JARDÍN HUSQVARNA AGRÍCOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V., informa a través de la carta de fecha 20 de octubre 2022, que en lo referente a las partidas 7, 9, 10 y 17, al generar la factura para realizar el cobro de los equipos se detectó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 2-A, inciso e), los bienes en referencia corresponden a bienes que debe calcularse el impuesto a tasa del 0%, además identificaron que erróneamente, colocaron en su propuesta económica los precios unitarios con IVA incluido, por lo que al momento de calificarse dichas propuestas económicas, se volvió a gravar el IVA, a lo que el costo de los equipos no corresponden al costo real de los bienes, adjudicándoseles la cantidad de **\$1'192,549.60 (un millón ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), siendo el monto correcto \$1'028,059.90 (un millón veintiocho mil cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.), de acuerdo al cuadro siguiente:**

PARTIDA	UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	8	CORTASETOS	\$ 7,112.07	\$56,896.56	\$9,103.45	\$66,000.01

2	17	DESBROZADORA	\$ 8,603.45	\$146,258.65	\$23,401.38	\$169,660.03
3	7	DESBROZADORA DE 4 TIEMPOS	\$ 9,913.79	\$69,396.53	\$ 11,103.44	\$80,499.97
4	1	DESBROZADORA MULTIFUNCIONAL	\$ 5,129.31	\$5,129.31	\$820.69	\$5,950.00
5	2	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	\$ 13,189.66	\$ 26,379.32	\$4,220.69	\$30,600.01
6	2	HIDROLAVADORA	\$ 2,672.41	\$ 5,344.82	\$ 855.17	\$6,199.99
7	9	MOTOSIERRA	\$ 9,800.00	\$ 88,200.00	\$ -	\$88,200.00
9	1	MOTOSIERRA GASOLINA	\$ 11,100.00	\$11,100.00	\$ -	\$11,100.00
10	11	MOTOSIERRA TELESCÓPICA	\$ 13,400.00	\$147,400.00	\$ -	\$147,400.00
11	9	PODADORA	\$ 10,905.17	\$98,146.53	\$ 15,703.44	\$113,849.97
12	10	PODADORA	\$ 8,017.24	\$80,172.40	\$ 12,827.58	\$ 92,999.98
13	5	SOPLADORA	\$ 8,603.45	\$ 43,017.25	\$ 6,882.76	\$ 49,900.01
14	11	SOPLADORA	\$ 4,310.34	\$47,413.74	\$ 7,586.20	\$ 54,999.94
15	1	SOPLADORA	\$ 11,810.34	\$ 11,810.34	\$ 1,889.65	\$ 13,699.99
16	5	SOPLADORA	\$ 7,500.00	\$37,500.00	\$ 6,000.00	\$ 43,500.00
17	5	SOPLADORA DE MOCHILA Y PULVERIZADORA	\$ 10,700.00	\$ 53,500.00	\$ -	\$ 53,500.00
					TOTAL	\$1'028,059.90

Por lo que, al no existir una acción que recaiga en detrimento de la Universidad de Colima, o que impacte en las evaluaciones realizadas a la ofertas técnicas y económicas en la etapa de apertura de propuestas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/09/07, plasmadas en el acta correspondiente, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con fundamento en el artículo 7Ter. del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente de la Universidad de Colima y con lo dispuesto en el punto 13. Adjudicación y 19. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, contenidos en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/09/07, se determina realizar un contrato modificadorio que contenga el monto total adjudicado con los cambios solicitados por el proveedor JARDÍN HUSQVARNA AGRÍCOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$1´028,059.90** (un millón veintiocho mil cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE
MICHEL VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES
VILLALVAZO
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO
VIRGEN